

ACUERDO No 024 (06) DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2024”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2.8.1.5.6 DEL DECRETO 1068 DE 2.015, Y ELARTICULO 28, LITERAL G) DEL ACUERDO 06 DE 2017, ESTATUTOGENERAL.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Que mediante el Decreto 2295 de 2023 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA para la vigencia 2024.

Que mediante el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, se modifica el Decreto 2295 de 2023 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece que: “*Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de*



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación...”.

Que corresponde a este Consejo Directivo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.

Que el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 de 2 septiembre de 2024 por \$1.096.882.508. Así mismo emitió solicitud de traslado presupuestal No. 324 del 31 de octubre de 2024

Que mediante oficio con Radicado No. 2-2024-045698 del 28 de agosto de 2024 el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable sobre la solicitud de autorización levantamiento Previo Concepto DGPPN del rubro “A-03-03-01-999 Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN” por valor de \$1.045.851.748.

Que, al realizar las proyecciones de gastos, para la vigencia 2024, se determinaron sobrantes en el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL por valor de \$22.148.252, en el rubro A-03-04-02-12 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) por valor de \$27.000.000, y en el rubro A-08-01 IMPUESTOS por valor de \$1.882.508.

Así mismo se determinaron faltantes en la cuenta de PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE en los rubros **A-01-01-01 SALARIO** por valor de \$489.294.792, y **A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA** por valor de \$183.530.515. En la cuenta de PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL en los rubros **A-01-02-01 SALARIO** por valor de \$280.851.748, **A-01-02-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA** por valor de \$109.622.945, y en el rubro **A-01-02-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL** por valor de \$4.700.000. También, se calculó un faltante en el rubro **A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** por valor de \$19.982.764 con el objeto de cubrir el desarrollo de



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

actividades y requerimientos relacionados con el bienestar estudiantil. Además, se calculó un faltante en el rubro de **A-08-04-01** CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE por valor de \$8.899.744 con el fin de cumplir con la obligación de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2024, fijada por La Contraloría General de la República.

Que, con base a los oficios de devolución Acuerdo con Radicado No. 2-2024-050600 del 20 de septiembre de 2024 y Radicado No. 2-2024-056718 del 23 de octubre de 2024, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron mesas de trabajo con Profesional de apoyo del Minhacienda, con el fin de subsanar las observaciones dadas en los 2 (dos) Acuerdos anteriores. Concluidas estas mesas de trabajo, se ajustaron las correcciones indicadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que estos recursos a trasladar de acuerdo con el objeto de gasto no requieren destinación específica.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2024”.

| CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | SIT | REC | DESCRIPCION | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|----------|-----------|-----------|----------|-----|-----|--|---------------|-------------|
| 01 | 01 | 03 | | CSF | 10 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | 22.148.252 | |
| 03 | 03 | 01 | 999 | CSF | 10 | OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN | 1.045.851.748 | |
| 03 | 04 | 02 | 12 | CSF | 10 | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | 27.000.000 | |
| 08 | 01 | | | CSF | 20 | IMPUESTOS | 1.882.508 | |
| 01 | 01 | 01 | | CSF | 10 | SALARIO | | 489.294.792 |
| 01 | 01 | 02 | | CSF | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | | 183.530.515 |
| 01 | 02 | 01 | | CSF | 10 | SALARIO | | 280.851.748 |
| 01 | 02 | 02 | | CSF | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | | 109.622.945 |



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

| | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|----|----|--|-----|----|--|----------|--|----------------------|----------------------|
| 01 | 02 | 03 | | CSF | 10 | REMUNERACIONES CONSTITUTIVAS FACTOR SALARIAL | NO DE | | 4.700.000 | |
| 02 | | | | CSF | 10 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | 18.100.256 | |
| 02 | | | | CSF | 20 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | 1.882.508 | |
| 08 | 04 | 01 | | CSF | 10 | CUOTA FISCALIZACIÓN AUDITAJE | DE Y | | 8.899.744 | |
| TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL | | | | | | | | | 1.096.882.508 | 1.096.882.508 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Para su validez se requiere de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ: Maury Luz Romero
APROBÓ: Carlos Mario Guerra Camargo
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia